Alcaldía Municipal de Motavita

RESOLUCIÓN No 17
(24 FEBRERO DE 2026)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía

Objeto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS, Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 032 DE 2021 y LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 de 2018 Y DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 013 del diez (10) de febrero de 2026, se dio apertura se dio apertura a la selección abreviada de menor cuantía , cuyo objeto lo constituye "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS, Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ."

Que dentro del plazo establecido de acuerdo con el cronograma se presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas las respuestas en el SECOP II.

Que una vez realizado el cierre del proceso de selección se evidenció la presentación de una (01) propuesta presentada de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.
1	**LOGISTICAS Y SUMINISTROS TANGRAM SAS**	901736268-4

Que la propuesta presentada fue evaluada integralmente y consignado los resultados en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y ponderación provisional, por parte del comité asesor y evaluador del proceso de selección, consignándose los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.	RESULTADO
1	LOGISTICAS Y SUMINISTROS TANGRAM SAS	901736268-4	HABILITADO

Que el informe de verificación, habilitación y evaluación fue publicado en el SECOP II, en los términos y condiciones establecidos en el cronograma del proceso de selección y del mismo se corrió traslado a los interesados para presentar observaciones, durante tres (03) días hábiles.

Por lo anterior, la entidad emitió informe final consolidado de verificación de requisitos habilitantes, relacionados con la capacidad jurídica, Técnica, Experiencia, Financiera, organizacional, Que, establecido que el proponente habilitado, fueron aplicados los criterios de ponderación asignándose los respectivos puntajes parciales, consignándose los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.	RESULTADO
1	LOGISTICAS Y SUMINISTROS TANGRAM SAS	901736268-4	HABILITADO

Que la TRM que rige para el día 19 de febrero de 2026 es $ 3,669.21, se utiliza la fórmula de Mediana con valor absoluto. En consecuencia, se calcula el puntaje de la propuesta económica, así:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	LOGISTICAS Y SUMINISTROS TANGRAM SAS	59,5

Que el orden de adjudicación, de acuerdo al puntaje total se estableció de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	Factor de calidad	Apoyo a la industria nacional (20)	Emprendimientos y empresas de mujeres (0,25)	Mipyme	Oferta económica	Total
1	LOGISTICAS Y SUMINISTROS TANGRAM SAS	15	20	0.25	0.25	59.5	95

Que de acuerdo con los resultados que anteceden y al procedimiento adelantado por el municipio, el comité asesor y evaluador del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MM-SA-MC-002-2026 , cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS, Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ**"** sugirió la adjudicación del proceso de selección al proponente denominado LOGISTICAS Y SUMINISTROS TANGRAM SAS con Nit 901736268-4 representada legalmente por JHON ANGEL LARGO MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.002.395.270 de sora, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($158.996.132,10) plazo de ejecución de hasta agotar el presupuesto**,** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, lo anterior por obtener el mayor puntaje el cual es de: 95 PUNTOS y ser el primero en orden de elegibilidad, además de cumplir con los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones definitivo.

Que, el suscrito director administrativo de contratación acepta la sugerencia realizada de adjudicación realizada por el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección una vez cumplidas sus labores, y en consecuencia a través del presente acto administrativo, adjudicará el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MM-SA-MC-002-2026, al proponente denominando LOGISTICAS Y SUMINISTROS TANGRAM SAS con Nit 901736268-4 representada legalmente por JHON ANGEL LARGO MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.002.395.270 de sora , por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($158.996.132,10)**,** plazo de ejecución hasta agotar el presupuesto , lo anterior teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y 9 de la ley 1150 de 2007.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE, de acuerdo al concepto el comité evaluador del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MM-SA-MC-002-2026 ,, cuyo objeto lo constituye **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS, Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ."** por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($158.996.132,10)**,,** plazo de ejecución hasta agotar el presupuesto**,** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación entre el Supervisor y el contratista, previo el lleno de requisitos legales para la ejecución, al proponente denominado **LOGISTICAS Y SUMINISTROS TANGRAM SAS con Nit 901736268-4 representada legalmente por JHON ANGEL LARGO MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.002.395.270 expedida en sora ,** de acuerdo con los expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior se suscribirá el respectivo contrato en el Despacho del director administrativo de contratación de la Entidad, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la notificación del presente Acto Administrativo al interesado, previa radicación del Registro Único Tributario por parte del adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

Alcaldía Municipal de Motavita

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la dirección administrativa de contratación, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año Dos Mil veintiséis (2026).

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
Director administrativo de contratación

Proyectó / Reviso: Luis Alirio Garzón Ochoa.
R/L Sycoa mas soluciones SAS.
Asesor Externo de Contratación.